

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de Dos Mil veintidós.

Indagada la documental del archivo No. 12, puede tenerse como notificados personalmente y en los términos del Decreto 806 de 2020, hoy día Ley 2213 de 2022, a los demandados Confecciones Antidoto SAS y Juan Camilo Gálvez Penagos.

De igual forma, debe saberse, que venció en silencio el término de traslado de la demanda.

De otro lado, no resulta pertinente emitir el auto ordenando seguir adelante con la ejecución, por cuanto, se encuentra pendiente de notificar al demandado Mario Alberto Gálvez Montoya. La parte demandante proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2021-0329 (2 Autos)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **069**

de fecha **17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de Dos Mil veintidós.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, la respuesta no efectiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, Banco BBVA, Banco Caja Social y Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2021-0329 (2 Autos)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **069**

de fecha 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria